



RESOLUCIÓN DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS POR LA QUE SE REDUCEN A LA MITAD DETERMINADOS PLAZOS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE PROVISIÓN DE 48 PLAZAS DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

Por Resolución de 11 de diciembre de 2023 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid" nº 9.528, de 13 de diciembre de 2023), se convocaron pruebas selectivas para proveer 48 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

Realizada la valoración de los méritos alegados en la fase de concurso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de las Bases Específicas que rigen esta convocatoria, el Tribunal Calificador procederá a publicar la relación de aspirantes junto con la puntuación obtenida en esta fase. A partir del día siguiente a dicha publicación, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles para la presentación de alegaciones.

El Instituto de Formación Integral en Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid (IFISE) ha informado a la Dirección General de Policía Municipal que el Curso Selectivo de ascenso a la categoría de Subinspector/a de los Cuerpos de Policía Local de la Comunidad de Madrid está previsto que comience el 5 de mayo de 2025.

Para garantizar que los aspirantes puedan incorporarse a dicha formación en la fecha prevista, es necesario reducir a 5 días hábiles el plazo para la presentación de alegaciones a la valoración realizada por el Tribunal en la fase de concurso. De no adoptarse esta medida, los aspirantes se verían obligados a esperar a la próxima convocatoria formativa de la Comunidad de Madrid, cuya fecha es incierta. Esta situación generaría un retraso innecesario en su nombramiento como funcionarios/as de carrera, afectando negativamente a las necesidades operativas del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid y comprometiendo la prestación del servicio público.

En el ejercicio de las competencias atribuidas, por el artículo 6º.1.1 del Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, a cuyo tenor corresponde a esta Coordinación General la convocatoria, gestión y resolución de las convocatorias de selección de personal del Cuerpo de Policía Municipal, y vista la propuesta del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo, y al concurrir en el presente caso razones que justifican la tramitación urgente, al cumplirse las prescripciones contenidas en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas conforme al cual “cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar de oficio o a instancia del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por el cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos”

Información de Firmantes del Documento





RESUELVO

PRIMERO.- Acordar la reducción del plazo para la presentación de alegaciones en la fase de concurso del proceso selectivo convocado para la provisión, mediante el sistema de promoción interna independiente, de 48 plazas de la categoría de Subinspector del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, estableciéndolo **en 5 días hábiles**, en atención a las razones de interés público que justifican esta tramitación de urgencia, conforme a lo establecido en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Contra este acuerdo de reducción de plazo no procederá recurso alguno.

SEGUNDO. - Disponer la publicación de esta Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

Firmado electrónicamente

EL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Jesús Gil Martín

Información de Firmantes del Documento

